

GILBERTO NOVOA MONTALVO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENCARGADO
MEDIANTE RESOLUCION No. ADM.87224 DE 31 DE JULIO DE 1987

CONSIDERANDO:

QUE el 1º de febrero de 1988 se ha otorgado ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito la escritura pública de reforma de estatutos de "UNIVERSAL DE COMERCIO UNIDECO S.A.";

QUE los señores Antonio De Zanet Troyan y Karl Morgenthaler Engel, en sus respectivas calidades de Director Ejecutivo y Presidente Ejecutivo de la compañía; con el patrocinio del doctor Juan Hugo Ramirez M., han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el carné de afiliación a la Cámara de Industriales de Pichincha, signado con el No. 03104 de 14 de marzo de 1988;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJ.CAE.88.176 de 18 de marzo de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.86393 de 31 de diciembre de 1986;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de "UNIVERSAL DE COMERCIO UNIDECO S.A." constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Segundo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Segundo del cantón



"UNIVERSAL DE COMERCIO UNIDECO S.A." 000000012

- 2 -

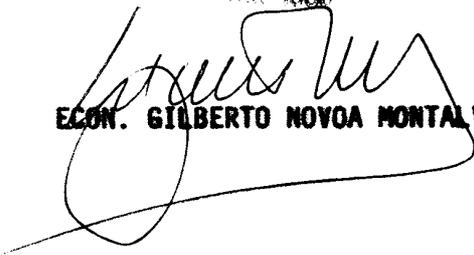
Quito anote al margen de las matrices de las escrituras públicas de 3 de diciembre de 1985, por la cual se constituyó la compañía "UNIVERSAL DE COMERCIO UNIDECO C. LTDA."; y, de 4 de febrero de 1987, con la que se transformó en una sociedad anónima, que ha procedido a reformar sus estatutos mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de estas anotaciones.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

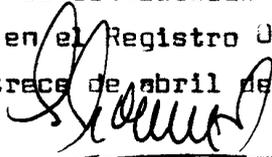
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

23 MAR 1988


ECON. GILBERTO NOVOA MONTALVO


DJ. CAE
EAdeB.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 057 del Registro Industrial, tomo 20.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a trece de abril de mil novecientos ochenta y ocho.- EL REGISTRADOR.- 

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

